

Cartagena 30 de Sepbre de 1788
392

Dado el Fisco el Panto que son
1500 fan.^o a 51 r.¹ y 125. a 54 r. $\frac{3}{4}$, car-
gados tambien los Pantos del Muelle
y Posito, resulta cada fanega a 54 r.¹
18 mar.² y con consideracion de su peso,
corresponde la axina de su produccion
a 16 r. 22 mar.² cada axova, con una
onza de Vasa al Pan de 4 quartos
de las treceymedia que ay tiene, quedando
en doceymedia, y dos al Pan Grande,
de las veinteymete, deviendo quedar en
veinteycinco; Satisfecha la Panaxina
con los dos r.¹ por axova de su ordenanza,
y el beneficio al Posito de veinteycin-
mar.² por fanega - Lourenço Natto el

Nota

En embargo de haverse apuntado con el Patron
dado cuenta al Sr. Ayuntamiento de esta
ultimo cargo de Fisco, a 55 r. a expensas
del Cavall.º Patron de Posito, convengio
que se Vase un quaxtillo quedando en los ex-
pedidos arriba 54 $\frac{3}{4}$ -

